

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río**

Núm. 2.573/2016

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, celebrada el día 12 de julio de 2016, el Presupuesto General para el ejercicio 2016, junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo

20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Ochavillo del Río, a 13 de julio de 2016. La Presidenta de la E.L.A., Fdo. Aroa Moro Bolancé.